



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2030_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA
EN GOLF**

Código: AFD613_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2030_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf, adaptándolas a las características, necesidades y



expectativas de los alumnos, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y medidas de prevención de riesgos, para adaptar el trabajo a los ciclos de la programación de referencia.

- 1.1 Los objetivos de las sesiones se concretan, atendiendo a la programación de referencia y a las características de los alumnos.
- 1.2 El establecimiento de secuencias de aprendizaje y las herramientas didácticas necesarias para el desarrollo de las sesiones se dispone, previa concreción de las mismas, valorando los objetivos generales, las características de los alumnos y los recursos disponibles.
- 1.3 El planteamiento de la primera sesión de iniciación deportiva se prevé, atendiendo al tipo de clase, número de alumnos en ella, sus habilidades, experiencias previas en golf y en otros deportes, al número de alumnos y a los objetivos de aprendizaje.
- 1.4 La primera salida del alumnado al campo de golf se determina, atendiendo a sus habilidades, su nivel de aprendizaje, a los recursos humanos necesarios, a la disponibilidad de materiales e instalaciones, disponibilidad de hoyos y capacidades del alumnado.
- 1.5 La duración de la sesión se concreta, atendiendo a la progresión de enseñanza propuesta y en función del número de alumnos del grupo y tipología de clase, entre otras.
- 1.6 La secuencia de las sesiones se especifica, explicitando la ubicación temporal dentro de la programación de referencia, y la carga de trabajo asociada.
- 1.7 Las actividades de seguimiento/evaluación se programan, concretando instrumentos de valoración asociados a ellas y sus protocolos de aplicación.
- 1.8 El modelo de enseñanza se concreta, valorando los objetivos propuestos, recursos disponibles y el perfil del alumnado.

2. Preparar la instalación y los medios materiales, atendiendo a la programación de referencia, a criterios de accesibilidad y observando las medidas sobre prevención de riesgos, para garantizar su operatividad durante el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva en golf.

- 2.1 Las instalaciones y recursos necesarios se revisan, previa elección de los mismos, antes de su utilización en las sesiones, atendiendo al tipo de actividad a realizar, comprobando su operatividad, accesibilidad y adaptación a las características individuales del alumnado, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.
- 2.2 Los riesgos laborales se estiman según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable.
- 2.3 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando su operatividad y accesibilidad.
- 2.4 Los medios materiales y de apoyo se distribuyen previa revisión, asegurando su disponibilidad antes del comienzo de cada sesión.



Financiado por
la Unión Europea

- 2.5 Los medios materiales y de apoyo se guardan en los lugares indicados, asegurando su conservación y seguridad.
- 2.6 Los medios materiales y de apoyo se reparan, efectuando su mantenimiento operativo según indicaciones técnicas de dichos recursos.
- 2.7 La hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se cumplimenta, entregándola a la persona responsable.
- 2.8 Las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados susceptibles de reparación inmediata se resuelven, evaluando su estado y garantizando su funcionalidad.

3. Dinamizar sesiones de iniciación deportiva en golf, atendiendo a las medidas de prevención de riesgos y aplicando estrategias metodológicas para garantizar un aprendizaje eficaz del alumnado.

- 3.1 El contenido de la sesión se presenta al inicio de la sesión, mostrando los beneficios del trabajo propuesto.
- 3.2 Las pautas para la orientación hacia el juego se plantean, remarcando la transferencia de los beneficios del trabajo hacia el juego real en el campo.
- 3.3 La seguridad en las sesiones se mantiene, garantizando la ubicación y distancias entre el alumnado, manteniendo la instalación y materiales en condiciones de uso y manejando los tiempos de evolución de juego y tránsito por el campo.
- 3.4 La relación intragrupal durante la sesión colectiva se fomenta, animando a la interacción, el desarrollo de cohesión grupal y la educación en valores.
- 3.5 El clima motivacional se maneja, enfocando los resultados de la sesión a la consecución de los objetivos y utilizando técnicas de refuerzo.
- 3.6 La asistencia al profesor titular se materializa, modulando la intervención en tiempo y forma en función del número de alumnos y sus necesidades.

4. Adaptar las sesiones a las particularidades del alumnado dando la respuesta correspondiente en cada caso para garantizar un aprendizaje individualizado.

- 4.1 La disposición de cada alumno para aprender se analiza, atendiendo a sus conocimientos previos, motivación y a su disponibilidad de tiempo para la práctica.
- 4.2 La empatía con el principiante se mantiene, estabilizando la situación de novedad e incertidumbre a la que se enfrenta el alumnado principiante.
- 4.3 Las situaciones de aprendizaje se proponen, conjugando las características físicas, técnicas, cognitivas y emocionales del alumnado, de forma individualizada.



Financiado por
la Unión Europea

- 4.4 Las actividades propuestas basadas en los procesos atencionales se orientan, considerando las características propias del alumnado en este sentido.
- 4.5 El estilo de aprendizaje de cada alumno se identifica, atendiendo a la conducta utilizada a la hora de enfrentarse a la tarea y a los canales de recepción de información manejados preferentemente.
- 4.6 La fase temporal del aprendizaje en la que se encuentra el alumnado se identifica, adecuando el nivel de exigencia, y tipo de exposición a su evolución.
- 4.7 Los objetivos personales vinculados al aprendizaje del alumnado se consideran, adecuando el ritmo y la exigencia del proceso de enseñanza a la circunstancia.

5. *Proporcionar explicaciones asociadas a demostraciones y correcciones al alumnado evidenciando habilidad técnica y un lenguaje adaptado a su nivel, bajo el modelo técnico de referencia, para fundamentar y garantizar el aprendizaje.*

- 5.1 El tipo de comunicación se maneja, previa selección, dando sentido a la explicación a aportar.
- 5.2 La comunicación a través de la manipulación (canal kinestésico) se maneja, generando las correcciones que las ejecuciones del alumnado requieren.
- 5.3 La escucha activa se manifiesta, atendiendo a las necesidades del alumnado, utilizando un lenguaje no verbal de interés y manteniendo contacto ocular con ellos.
- 5.4 La proximidad física se adapta, creando el espacio personal que el alumnado necesita y reduciendo la distancia en los casos necesarios.
- 5.5 El paralenguaje se maneja, modulando la expresión, aportando significado al mensaje y activando la atención del alumnado.
- 5.6 La propuesta de ejercicios se explica despacio y de forma clara al alumnado, con material de apoyo, identificando los posibles errores de manera anticipada.
- 5.7 La ejemplificación de gestos deportivos se ejecuta con dominio, apoyándose en el modelo técnico de referencia.

6. *Ejecutar los procedimientos de seguimiento y valoración del cumplimiento de la programación de referencia de iniciación deportiva y del desarrollo de las actividades derivadas de ella.*

- 6.1 Las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración de la programación se valoran, atendiendo a la metodología expresada en la programación de referencia en función de las características del alumnado, registrando las incidencias y dificultades derivadas de su aplicación.
- 6.2 La información obtenida de la aplicación de las técnicas e instrumentos de valoración se trata de forma sistemática y objetiva respecto a su cálculo y registro.



- 6.3 Los datos obtenidos de los controles de calidad del programa de referencia se transmiten a la persona responsable en la fecha, modelo de recogida y registro de datos y soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia.
- 6.4 El feedback aportado sobre los ejercicios propuestos se aplica, valorando las ejecuciones y aportando las informaciones con un lenguaje adaptado a las características y nivel técnico del alumnado incidiendo en la corrección del error.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2030_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Programación de sesiones de iniciación deportiva en golf

- Vinculación entre programa general y sesión.
- Planteamiento de objetivos en una sesión de golf.
- Los contenidos a impartir en la sesión de golf.
- Estructura de una sesión de golf.
- Secuencia de ejercicios a lo largo de la sesión.

2. Intervención didáctica en la iniciación deportiva en golf

- El campo de juego, recorridos.
- Material del jugador: zapatos, guante y bolsas/carros de transporte del material.
- Elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en iniciación deportiva en golf.
- La curva de aprendizaje en el golf.
- Enseñanza del reglamento del golf.
- Las 4 fases de implementar cambios y mejorar: entender - practicar - transferir al campo - aplicar a la competición.
- Condiciones de práctica.
- Condiciones de seguridad en la enseñanza de la iniciación deportiva en golf.
- Estrategias metodológicas específicas en la iniciación deportiva en golf.
- Técnicas, métodos y estilos de enseñanza en la iniciación deportiva en golf.
- Control de las contingencias y corrección de errores.

3. Dinámica de grupos en la iniciación deportiva en golf

- El grupo y sus funciones.
- Clasificación de los tipos de grupos.
- Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo.
- Relaciones intragrupalas.
- El liderazgo.

- Resolución de conflictos.
- Las Escuelas Infantiles de golf orientadas a la iniciación deportiva.

4. Evaluación y feedback de ejecución orientada a la iniciación deportiva en golf

- Técnicas de valoración de un programa.
- Valoración inicial del nivel técnico del deportista.
- Corrección de errores.
- Tipos de feedback.
- Técnicas e instrumentos de seguimiento de actividades.
- Estrategias de motivación y refuerzo.

5. Individualización de la enseñanza en la iniciación deportiva en golf

- Perfil de deportistas.
- Progresiones técnicas para la enseñanza.
- Secuencias de tareas.
- Manejo de grupos de nivel.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional



Financiado por
la Unión Europea

respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2030_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Programar, dinamizar y adaptar las sesiones de iniciación al golf.
2. Organizar las instalaciones y el material.
3. Realizar seguimiento del cumplimiento de la programación.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Precisión en la programación, dinamización y adaptación de las sesiones de iniciación al golf.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción del modelo de la enseñanza, objetivos y la duración de la sesión.- Disposición del material.- Especificación de la secuencia de la sesión.- Programación de las actividades de seguimiento.- Presentación del contenido al inicio de la sesión.- Mantenimiento de la seguridad en las sesiones.- Manejo de la motivación en las sesiones.- Proposición de las situaciones de aprendizaje.- Consideración de los objetivos personales vinculados al aprendizaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia en la organización de las instalaciones y el material.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de las instalaciones y del material.- Comprobación de los medios de identificación de incidencias.- Reparación y conservación de los materiales.- Cumplimentación de la hoja de control de mantenimiento.- Resolución de las incidencias detectadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la realización del seguimiento del cumplimiento de la programación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de las técnicas de seguimiento.- Tratamiento de la información obtenida.- Transmisión de los datos obtenidos a la persona responsable.- Aplicación del feedback. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para programar, dinamizar y adaptar las sesiones de iniciación al golf, concreta el modelo de la enseñanza, objetivos y la duración de la sesión. Dispone el material. Especifica la secuencia de la sesión. Programa las actividades de seguimiento. Presenta el contenido al inicio de la sesión. Mantiene la seguridad en las sesiones. Maneja la motivación en las sesiones. Propone las situaciones de aprendizaje. Considera los objetivos personales vinculados al aprendizaje.</i>
3	<i>Para programar, dinamizar y adaptar las sesiones de iniciación al golf, concreta el modelo de la enseñanza, objetivos y la duración de la sesión. Dispone el material. Especifica la secuencia de la sesión. Programa las actividades de seguimiento. Presenta el contenido al inicio de la sesión. Mantiene la seguridad en las sesiones. Maneja la motivación en las sesiones. Propone las situaciones de aprendizaje. Considera los objetivos personales vinculados al aprendizaje, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para programar, dinamizar y adaptar las sesiones de iniciación al golf, concreta el modelo de la enseñanza, objetivos y la duración de la sesión. Dispone el material. Especifica la secuencia de la sesión. Programa las actividades de seguimiento. Presenta el contenido al inicio de la sesión. Mantiene la seguridad en las sesiones. Maneja la motivación en las sesiones. Propone las situaciones de aprendizaje, Considera los objetivos personales vinculados al aprendizaje, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No programa, dinamiza ni adapta las sesiones de iniciación al golf.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para organizar las instalaciones y el material, revisa las instalaciones y el material. Comprueba los medios de identificación de incidencias. Repara y conserva los materiales. Cumplimenta la hoja de control de mantenimiento. Resuelve las incidencias detectadas.</i>
3	<i>Para organizar las instalaciones y el material, revisa las instalaciones y el material.</i>

	<i>Comprueba los medios de identificación de incidencias. Repara y conserva los materiales. Cumplimenta la hoja de control de mantenimiento. Resuelve las incidencias detectadas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para organizar las instalaciones y el material, revisa las instalaciones y el material. Comprueba los medios de identificación de incidencias. Repara y conserva los materiales. Cumplimenta la hoja de control de mantenimiento. Resuelve las incidencias detectadas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No organiza las instalaciones ni el material.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar seguimiento del cumplimiento de la programación, Valora las técnicas de seguimiento. Trata la información obtenida. Transmite los datos obtenidos a la persona responsable. Aplica el feedback.</i>
3	<i>Para realizar seguimiento del cumplimiento de la programación, Valora las técnicas de seguimiento. Trata la información obtenida. Transmite los datos obtenidos a la persona responsable. Aplica el feedback, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar seguimiento del cumplimiento de la programación, Valora las técnicas de seguimiento. Trata la información obtenida. Transmite los datos obtenidos a la persona responsable. Aplica el feedback, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza seguimiento del cumplimiento de la programación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

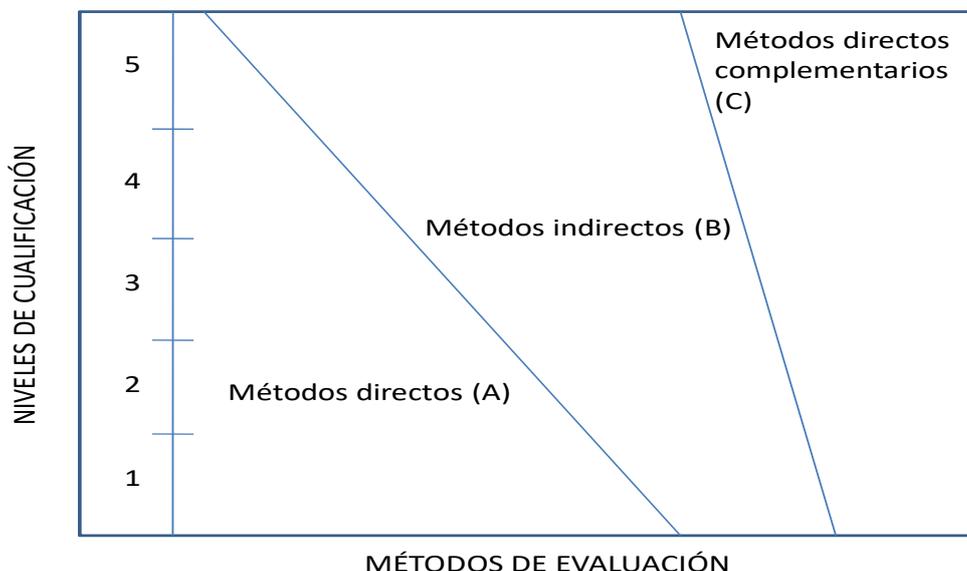
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Concretar, dirigir y dinamizar sesiones

secuenciadas de iniciación deportiva en golf, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



Financiado por
la Unión Europea

información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.